**ESE HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE, PERÍODO: ABRIL-JUNIO 2020**

**ALEJANDRO RESTREPO VELÁSQUEZ Gerente LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR Subdirectora Administrativa**

**MARÍA ELENA LONDOÑO MEDINA**

**Asesora Control Interno**

**INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la normativa establecida en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Decreto 1068 de 2015 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector* *Hacienda y Crédito Público”*** compilatorio de los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012; y con el propósito de colaborar con los objetivos de eficiencia, eficacia y transparencia de la institución,

presento el análisis realizado a la información del gasto de la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros por el segundo trimestre del año 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Para el presente informe, se procede con la revisión de la ejecución presupuestal, información remitida por la Subdirectora Administrativa y Financiera del hospital, documentos tales como: comprobantes de egresos, contratos de prestación de servicios, entre otros.

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de la normativa y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE Hospital Santa Isabel, y como resultado, exponer situaciones y/o asuntos que puedan ser mejorados para apoyar la eficaz y oportuna toma de decisiones.

**ALCANCE**

El alcance del análisis del presente informe, comprende las medidas de austeridad del gasto señaladas en la normativa antes mencionada, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020 comparado con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

**MARCO LEGAL**

Decreto 1068 de 2015 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector* *Hacienda y Crédito Público”*** compilatorio de los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012; y los demás lineamientos y directivas del gobierno nacional para la eficiencia administrativa, buenas prácticas para el ahorro y austeridad del gasto público.

**METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Luego de revisar la información recibida, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2020 con el segundo trimestre del año 2019.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 comparado con la misma vigencia del año 2019. La siguiente información fue suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Santa Isabel a junio 30 de 2020.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUADRO COMPARATIVO GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE (GASTOS ACUMULADOS A JUNIO)** | | | |
| **Concepto del Gasto** | **Trimestre 2** | | |
|  | **2019** | **2020** | **VARIACIÓN** |
| **GASTOS DE PERSONAL** |  |  |  |
| Servicios Personales Asociados a Nómina | 259,115,190 | 302,470,845 | 43,355,655 |
| Servicios Personales Indirectos Admon | 104,261,975 | 86,079,746 | -18,182,229 |
| Contribuciones inherentes nómina al sector privado | 98,328,392 | 117,700,926 | 19,372,534 |
| Contribuciones inherentes nómina al sector público | 11,690,200 | 12,444,300 | 754,100 |
| Servicios Personales Asociados a Nómina Operativo | 655,260,049 | 672,189,316 | 16,929,267 |
| Servicios Personales Indirectos Operativo | 185,832,356 | 142,819,831 | -43,012,525 |
| Contribuciones inherentes Nómina del Sector Privado | 258,627,976 | 259,089,332 | 461,356 |
| Contribuciones inherentes Nómina del Sector Público | 28,949,800 | 30,131,300 | 1,181,500 |
|  | **1,602,065,938** | **1,622,925,596** | **20,859,658** |
| **GASTOS GENERALES** |  |  |  |
| Adquisición de bienes Admon | 12,900,958 | 15,234,981 | 2,334,023 |
| Adquisición de servicios Admon | 135,693,298 | 90,716,736 | -44,976,562 |
| Impuestos y multas | 4,428,563 | 14,899,391 | 10,470,828 |
| Adquisición de Bienes Operativos | 132,839,857 | 26,219,998 | -106,619,859 |
| Adquisición de Servicios Operativos | 176,876,922 | 117,023,098 | -59,853,824 |
|  | **462,739,598** | **264,094,204** | **-198,645,394** |
| **TRANFERENCIAS CORRIENTES** |  |  |  |
| Transferencias al Sector Público | 7,127,649 | 5,459,286 | -1,668,363 |
| Transferencias Previsión y Seguridad Social | 9,919,499 | 27,910,169 | 17,990,670 |
| Otras Transferencias | 6,767,728 | 7,165,224 | 397,496 |
|  | **23,814,876** | **40,534,679** | **16,719,803** |

Análisis de las variaciones más representativas comparando el segundo trimestre del año (abril-mayo-junio) entre los años 2019 y 2020

*Servicios personales asociados a nómina*: para el año 2020 se requirió adicionar personal asistencial, dos médicos y dos enfermeras, para el pago de horas adeudadas a personal médico en el año 2019; además, en razón del COVID-19, salieron tres auxiliares de enfermería a teletrabajo de acuerdo con su condición física ( más de 60 años con morbilidades preexistentes) lo que requiero la consecución de personal para hacer su cubrimiento. Se contrató una Auxiliar Administrativa como supernumeraria para el servicio de urgencias para que realizara la facturación toda vez que se extendió la prestación del servicio de urgencias a 24 horas.

Se contrataron dos Auxiliares de Servicios Generales por incapacidad y comorbilidad.

Se realizó liquidación a personal asistencial (médico y enfermera)

*Servicios Personales Indirectos Admon:* la disminución se justifica en un contrato de prestación de servicios que no continuó.

*Servicios Personales Indirectos Operativo:* en razón del COVID-19, se debió suspender el servicio de salud con especialistas.

*Adquisición de servicios Admon*: el comité de bienestar social de la institución en el año 2020, debido a la pandemia causada por el COVID-19, no ha realizado reuniones, festejos ni agasajos para el personal de la ESE Hospital Santa Isabel.

*Impuestos y multas*: la variación se explica en razón del incremento en el valor del impuesto predial por revisión y reajuste tarifario realizado por el municipio de San Pedro de los Milagros.

*Adquisición de Bienes Operativos*: la Institución en el año 2019 realizó adquisición y reposición de equipos odontológicos.

*Adquisición de Servicios Operativos*: se refleja el costo de los contratos realizados en el año 2019 con la IPS Antioquia del municipio de Bello para la rendición de cuentas, campaña educativa contra el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas (actividades de salud pública)

**COMPOSICIÓN NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (Planta de cargos 56)** | | | |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | | **PERSONAL ASISTENCIAL** | |
| **NOMBRE DEL CARGO** | **No. De cargos** | **NOMBRE DEL CARGO** | **No. De Cargos** |
| Gerente | 1 | Médicos | 9 |
| Subdirector Administrativo | 1 | Enfermeras | 2 |
| Auxiliares Administrativas | 12 | Bacteriólogas | 2 |
| Profesional Universitario (Ingeniero de Sistemas) | 1 | Odontólogos | 2 |
| Operario Mantenimiento | 1 | Auxiliares de Enfermería | 7 |
| Servicios Generales | 4 | Auxiliares de Laboratorio | 1 |
| Supernumerarias | 3 | Auxiliares de Farmacia | 1 |
| Profesional Universitario Calidad (vacante) | 1 | Auxiliar de Vacunación | 1 |
|  |  | Higienistas Orales | 2 |
|  |  | Conductores de Ambulancia | 2 |
|  |  | Regentes de Farmacia | 2 |
|  |  | Técnico Rayos X | 1 |
| **Totales** | **24** |  | **32** |
| **No. De Contratistas** | | | **25** |

**ANÁLISIS GENERAL REALIZADO A LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL POR EL PRIMER SEMESTRE DE 2020**

En el contexto general de la ESE Hospital Santa Isabel de primer nivel del municipio de San Pedro de los Milagros, su entorno político y geográfico permiten que tenga un desarrollo sostenible a corto y mediano plazo, toda vez que cuenta con el apoyo de la administración municipal y la población de usuarios de la ESE Hospital Santa Isabel, puede mantenerse y ser susceptible de crecimiento con usuarios de los municipios cercanos como Belmira y Entrerríos, además, con la prestación de nuevos servicios de especialidades médicas tal y como se tiene previsto por la nueva administración.

Al interior de la ESE, se evidencia una carga laboral excesiva para algunos funcionarios y a pesar de haberse realizado en el año 2019 un estudio técnico contratado para esto, los resultados no fueron concluyentes. Es importante evaluar los manuales de funciones para analizar posibles cambios de procedimientos y si algunas de las funciones desarrolladas por un mismo funcionario pueden ser incompatibles debido al tipo de trabajo que realiza para hacer la debida segregación de funciones y actualizaciones y sean aprobados por la Junta Directiva de la Institución.

El talento humano que labora en la ESE está comprometido con su trabajo y cumple con los perfiles requeridos de acuerdo con la función que desempeña y sus títulos son verificados con la institución educativa.

Aunque el cargo de CALIDAD está creado al interior de la ESE para Profesional Universitario, se realizó contrató de prestación de servicios para la realización de las funciones inherentes al cargo, con lo que se espera obtener mayor eficiencia y eficacia en los procesos de la institución y el acompañamiento en la implementación de las obligaciones normativas contempladas en MIPG y PAMEC.

Respecto de la custodia y archivo de información, debe realizarse un trabajo de organización que cumpla con las directrices normativas en materia de archivo de información y documentos. Así mismo debe analizarse el archivo de historias clínicas para verificar que se tiene la información completa que permita conocer oportunamente el historial de salud de un paciente de la ESE.

Se resalta la necesidad que tiene la institución de actualizar o adquirir un nuevo sistema de información, software y módulos de programas confiables que arrojen información confiable y veraz que además permitan compilar, desagregar y acceder de manera fácil y oportuna a la información requerida tanto en los módulos de información contable y financiera, como de la información requerida en el área asistencial del hospital; además, es de anotar que la página web debe ser actualizada de manera que su diseño sea amigable para que los usuarios puedan acceder de manera sencilla y rápida al contenido de la información que por ley debe ser subida a la web por la ESE además de contenido educativo y de interés general.

Las tres sedes con que cuenta la ESE; Guamurú, sede CASA y sede Ovejas se encuentran en sitios estratégicos para la atención oportuna de los usuarios además de que su infraestructura física se encuentra en buen estado, se hace un adecuado y continuo mantenimiento de sus instalaciones; así también, se tiene como proyecto de la nueva administración, la ampliación y mejoras en las sedes CASA y GUAMURÚ que permitirán desarrollar nuevas propuestas de servicios asistenciales para ampliar y mejorar los servicios y atención en salud, objetivo y propósito fundamentales de la ESE.

La ESE cuenta con pólizas de aseguramiento que amparan uso de equipo diagnóstico, errores u omisiones profesionales, pagos, causaciones, fianzas y costas entre otros amparos que se encuentran vigentes hasta el 22 de septiembre de 2020, así mismo SOAT de ambulancias y aseguramiento contra accidentes y daños a terceros.

El total de la cartera reflejada en los estados financieros a junio de 2020 (Estado de Resultados ) es de $2,216,289,907.41

El valor de la cartera a más de 360 días es de: $664,330,516.29, lo que equivale al 30% del total de la cartera.

Valores debidos por deudores más representativos de la cartera a más de 360 días a junio de 2020:

SAVIA SALUD $206.705.695

NUEVA EPS: 39.493.771

ADRES: $23.633.175

FOSYGA: 23.367.239

COOMEVA : $81. 175.553

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: 7,001,136.00

CAFESALUD EPS: 22,527,133.00

FUNDACION MEDICO PREVENTIVA: 86,343,683.00

MEDIMAS EPS S.A.S: 8,873,531.00

MUNDIAL DE SEGUROS: 9,497,236.00

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA: 5,586,925.00

PROSALCO: 8,915,224.00

QBE CENTRAL DE SEGUROS: 9,096,151.00

SALUD TOTAL E.P.S-REGIMEN CONTRIBUTIVO Y REGIMEN SUBSIDIADO S.A.: 6,953,053.00

SALUDCOOP EPS: 28,265,202.74

SEGUROS DEL ESTADO S.A.: 18,054,693.00

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA: 15,165,209.00

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL**

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales. Para lograr una mayor eficiencia y eficacia del gasto, fomentar la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la E.S.E además, procurar que los funcionarios responsables de compras y de cargar la información de los contratos realizados a la plataforma del SECOP, realicen capacitación para el manejo de la plataforma del SECOP II, aunque la normativa no obliga a las E.S.Es el uso de esta plataforma, es importante acceder y aprovechar entre otras, las ventajas que pueden derivarse de “COMPRA EFICIENTE”.

La cartera de difícil cobro, más de 360 días, debe enviarse a cobro jurídico.

La ambivalencia respecto de la naturaleza jurídica de la ESE, dado que no se ha conseguido pronunciamiento legal que la declare pública, hace necesario que se realicen esfuerzos en procura de este aclaración para tener la certeza de su naturaleza legal y evitar posibles incertidumbres en el cumplimiento normativo.

Cordialmente,

María Elena Londoño Medina

Asesora Control Interno E.S.E Hospital Santa Isabel